

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.598/2021

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario, de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, aprobando el expediente sobre la siguiente ordenanza fiscal, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado tres del artículo 17, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tal acuerdo ha queda-

do definitivamente aprobado.

A continuación se publican íntegramente el texto de la Modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

-« 1. Introducción en Anexo I "Detalle de la Instalaciones" el siguiente apartado:

H) PISTA VOLEY Playa.

2. Introducción en Anexo II "Cuadro de tarifas" el siguiente cuadro:

H) PISTA VOLEY PLAYA.

CONCEPTO	TARIFA SIN LUZ	TARIFA CON LUZ
UTILIZACIÓN LIBRE 60 MINUTOS	10 EUROS	14 EUROS

Almodóvar del Río, 24 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.